

DR 01 46

Carrera de Derecho, Asignatura Derecho Natural. Título, Derechos Humanos, el Derecho a la Vida. Intervenciones que favorecen la transmisión de la vida.

Situación genérica del tema y condena de la inseminación artificial heteróloga. Me propongo a partir de hoy enjuiciar dentro del orden natural algunas específicas situaciones que afectan directamente a la vida humana, tanto en sus orígenes como en su desarrollo y en su extinción. Explico el por qué traigo a la radio estos temas, diciéndoles que el presente no ha hecho más que iniciar el futuro, cada vez más audaz, por lo que nos podemos encontrar con lo que sería la más seria ambigüedad de la raza humana.

Es natural la legítima aspiración de la ciencia hacia un progreso creciente, y también es natural que el hombre pretenda su humanización, cada día más lograda. Pero el jurista tiene el deber de vigilar el peligro potencial que conllevan estos avances técnicos y biológicos, así como denunciarlos públicamente, cuando de hecho atenten contra la dignidad humana y cuando constituyan auténticas manipulaciones antinaturales contra el hombre y contra la misma fuente de la vida. En esta dialéctica de progreso-humanización, por una parte, e indignidad-manipulación, por otra, es donde encuentra obligada justificación la presencia del derecho y de la ética naturales, para defender los criterios que, extraídos del mismo orden natural a que pertenece el ser humano, ayuden a delimitar justamente estos problemas, defendiendo y propiciando por principios el derecho de la ciencia al progreso.

Pero al mismo tiempo también, defendiendo la vida y la dignificación humanas frente a una supuesta bondad apriorística objetiva de todo progreso investigador, sea cual sea su objeto, o de una irracional permisividad amoral de los estadios intermedios de esa investigación con el hombre, pretendidamente justificados en función del fin hipotéticamente perseguido. La in entralgo en su obra La medicina actual señala el problema de si es técnicamente posible una mejora de la naturaleza humana, como uno de los cuatro rasgos que hoy caracterizan a la medicina muchas veces conflictiva. Fletcher insinúa la tesis de aceptar más o menos ingenuamente todos los avances científicos y técnicos en el campo de la biología, véase su obra Medicina, Moral y Religión, teología de hoy.

Esto nos parece arriesgado, por lo que implica de relativismo axiológico. Igualmente opino de la tesis de Sporkin cuando ante la vertiginosa rapidez con que se suceden los logros y las posibilidades científicas, sin conceder reposo suficiente para valorar éticamente sus logros y sus medios, postula la necesidad de formular una moral provisional al estilo de la ética aceptada por Descartes durante la duda metódica. Puede consultarse su obra Medicina y Ética en discusión.

Curran apunta a la necesidad de liberarse de los residuos taboísticos temerosos ante las intervenciones humanas en el ámbito de la corporalidad y revisar la mitificación o la falsa sacralización de la moral fisicista y naturalista. En su obra Normas absolutas y Ética médica.

Esta tesis, ante la cual concedo solamente el mérito de apuntar esta necesidad de enjuiciar temas tan delicados desde una óptica actual en la que tengan cabida las nuevas explicaciones científicas sobre la naturaleza física del hombre, me parece más aceptada.

He citado tres significadas opiniones que marcan, digamos, una postura vanguardista, si bien no debo silenciar otras opiniones que me parecen más reposadas. Así pues Haring, en Moral y Medicina, Ética médica y sus problemas actuales, Ramsey, el paciente como persona, Exploración y Ética médica, vienen a coincidir en que la moral médica del futuro está buscando un concepto sobre la persona, entendida no individualmente, sino desde la alteridad. Un concepto que abarque todo.

La dignidad y el bienestar del hombre en cuanto persona, en su relación esencial para con Dios, para con el hombre y para con el mundo que le rodea. Igualmente, Marciano Vidal, en Moral de actitudes, volumen segundo, matiza con acierto que no todo progreso técnico ha de inscribirse sin más dentro del proceso de humanización, sin diferenciar lo que es pura manipulación del cuerpo y de la vida. Como veis, es difícil encontrar la ruta segura, pero eso no justifica ni la pasividad.

Y sí exige, en cambio, la exposición de unos criterios puramente de ética natural. Porque los hechos están ahí, día a día, creando nuevos retos a la valoración ética de sus posibilidades y adormeciendo el criterio de la mente humana, que ya hasta ha perdido su capacidad de asombro ante los avances de la técnica. Esta es la situación, programación, experimentación y manipulación del hombre, con la que nos enfrentaremos sucesivamente en nuestras charlas al abordar las intervenciones humanas para favorecer o para impedir la transmisión de la vida, las alteraciones ante la muerte, perdón, las alternativas ante la muerte, los atentados a la misma vida en desarrollo y en plenitud, la experimentación y control cerebral, la quimioterapia, la drogadicción, los trasplantes y las mutilaciones, etc.

Y todo ello bajo la perspectiva de los derechos humanos y concretamente amparándonos en el derecho a la vida. Comencemos por aquellas intervenciones humanas que favorecen la transmisión de la vida y veamos concretamente el problema de la inseminación artificial y la fecundación o gestación artificial. ¿Qué es exactamente la inseminación artificial? Digamos que consiste en una intervención médica por la cual se introduce en semen espermático en el órgano femenino, artificialmente, con la finalidad de que se produzca la fecundación biológica de una forma puramente natural.

De esta definición destacamos pues, primero, que se trata de una intervención humana, exclusivamente reservada a personal técnicamente cualificado. Segundo, la fecundación propiamente dicha no es artificial, su proceso biológico sigue siendo totalmente natural. Tercero, la artificialidad de la intervención consiste en la sustitución de la cópula por medio natural de introducción del semen, por un procedimiento médico técnico, previo a la recogida del líquido seminal de una forma más o menos artificiosa.

Digamos, para fijación de conceptos, que la inseminación artificial puede darse dentro del

matrimonio, con semen del propio marido, en cuyo caso nos encontramos ante una inseminación intramatrimonial homóloga, o con semen de otra persona, que constituye la inseminación intramatrimonial heteróloga, o con semen del marido mezclado con semen de donantes o de un banco de esperma, lo que constituiría la inseminación intramatrimonial mixta. Finalmente, la inseminación artificial puede darse fuera del matrimonio, a una mujer nubil o viuda. En este supuesto nos encontraríamos ante una inseminación extramatrimonial que necesariamente habría de ser heteróloga.

Tratemos de señalar criterios naturales, en orden a la procreación. La procreación ha de ser fisiológica, tanto como medio en su finalidad, y ha de realizarse dentro de la unidad conyugal. La naturaleza ha dotado al ser humano como animal, racional, de una específica y complementaria fisiología genital diferenciada, por lo que la unión procreadora es naturalmente una relación íntima de alteridad, que genera vínculos naturales y de permanencia entre la paternidad y la maternidad para la defensa del hijo común.

El aseguramiento de la permanencia y continuidad de estos vínculos entre los padres fue racionalmente comprendido como una necesidad natural a priori, es decir, antes del nacimiento de la prole, originándose la unidad conyugal estable que además significó sociológicamente un reparto consentido o contractual de funciones domésticas, laborales y de jerarquía. Sociólogos tan asépticos como William Orrung o Meyer Ninkoff subrayan que la mayoría de los matrimonios en el mundo, incluso entre los prehistóricos, son monógamos y señalan que las desviaciones, poligamia o poliandría, se deben a circunstancias culturales localizadas geográficamente. Así, por lo que respecta a la poligamia, lo han sido y continúan siéndolo la disminución de la población masculina entre las sociedades de guerreros y cazadores, o la necesidad y ostentación de poder social en sociedades tribales, o incluso por permisividad religiosa como el Corán que permite la posesión de hasta cuatro mujeres al varón.

Si bien en todos estos casos la realidad se ve muy disminuida por falta de una economía individual que pueda soportar tan incrementados gastos familiares. Por lo que respecta a la poliandría, fenómeno mucho más raro por ser contrario a la natural tendencia del macho de codiciar la exclusiva posesión de su consorte, se ha encontrado entre los Todas del sur de la India y los tibetanos del Himalaya, precisamente sociedades en las que la mujer, además de ser minoría, tiene escasísima utilidad económica. Pero es sintomático que si bien en estas culturas se concede poco valor a la paternidad ideológica, sí está en cambio muy considerada y respetada la paternidad social o legal.

Vemos pues que culturalmente los hijos requieren una unidad conyugal estable de carácter cuasi contractual, consuetudinario, y además siempre una consideración de respeto hacia la afiliación legal y social, incluida también la biológica. Esta tendencia natural a exigir núcleos estables de unidad paterno marital fue consolidándose consuetudinaria y jurídicamente hasta adquirir el carácter sagrado, concepto con el que llegó a nuestros días, en todo lo ancho del mundo prácticamente. Es sintomático que hoy se intente por una regresión cultural tratando de desacralizar estos vínculos naturales que la propia historia antropológica ha ido reforzando

culturalmente.

Sólo en un clima como el actual de profunda degeneración psíquica y moral podría ser ello el comienzo de un proceso que culminase en la permisividad de la inseminación artificial heteróloga, tanto intra como extramatrimonial. Podemos afirmar, sin margen alguna de inverosimilitud, que si llegase este caso, la humanidad habrá perdido el sentido racional y el regresado espiritualmente a la promiscuidad de los antropoides, aunque disfrute del más sofisticado desarrollo técnico. Señores, la ley natural y todos los comentaristas y la misma razón humana proscriben de forma absoluta la inseminación artificial heteróloga en la especie humana, porque primero, destruye la unidad, la permanencia y la intimidad conyugal.

Segundo, quiebra en sus esencias la paternidad y la afiliación, la seguridad moral y material de los hijos. Mina en sus bases la seguridad de todo el ordenamiento jurídico civil. Tercero, repugna a la sensibilidad humana convertir a la mujer en laboratorio anónimo para la gestación o para la programación de su fecundidad a distancia.

Y cuarto y trascendental, porque al final, origina la manipulación arbitraria y vergonzante en la comercialización, conservación, selección, etc., en los bancos de espermatozoides, aunque fuese orientado todo ello hacia una selección genética. Un poder político suficientemente fuerte, manejando con habilidad la presión cultural y publicitaria, con el señuelo de una necesaria procreación cualitativamente programada, relegaría a la relación heterosexual con el uso de los anticonceptivos a una pura función unitiva. Tal manipulación es inmoral, antinatural desde su misma raíz.

Observen ustedes que todo esto lo afirmo sin recurrir al apoyo de ninguna religión, ni dogma, ni ideología alguna, y saquen pues ustedes sus propias conclusiones. Y por lo que respecta a la inseminación artificial intramatrimonial homóloga, es decir, la efectuada a la esposa con elemento activo fecundante de su marido, ¿no cabrían consideraciones humanitarias que permitiesen solicitud moral? Me resulta imposible abordar hoy este tema, por lo que propongo su continuación en la próxima charla. Muchas gracias.